

Ética periodística

POSVERDAD A DEBATE | CÁTEDRA FILOSOFÍA UGR

Posverdad y ética periodística son un choque de trenes que termina en tragedia, pero ¿por qué son antagónicos? ¿Qué se entiende hoy por código deontológico en el ejercicio del periodismo y qué relación tiene éste con la posverdad?

LUCÍA BALLESTEROS AGUAYO

Universidad de Málaga

Lunes, 22 agosto 2022, 22:37



Que la posverdad es una seria amenaza para los sistemas democráticos y libres es ya una obviedad. Cabe, pues, revisar la noción de verdad si queremos consolidar el ejercicio de un periodismo éticamente responsable. Porque de verdad va la cosa, no hay más que echar un vistazo al artículo 20 d) de nuestra Constitución Española que reconoce el derecho a «comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión»

(<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=20&tipo=2>)

Ética periodística y verdad no solo están entrelazadas, sino que se necesitan una a la otra. Acudamos ahora, pues, al Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas en España (FAPE) que determina como primer compromiso ético del periodista el respeto a la verdad (<https://fape.es/home/codigo-deontologico/>).

Código deontológico

Cuando hablamos de deontología en general nos estamos refiriendo a la ciencia normativa, empírica y descriptiva de los medios utilizados para conseguir los objetivos que se consideran fines superiores, es decir, compendia «lo obligatorio», «lo justo», «lo adecuado», el «deber de», especialmente dentro de una determinada profesión. La deontología periodística en particular refleja una concepción ética mayoritaria que desarrolla un código deontológico como conjunto de normas específicas que pretenden regular la actuación de la profesión periodística. La dificultad aquí es que los códigos deontológicos son normativos pero no sancionadores, de ahí que su cumplimiento quede en manos de la responsabilidad del medio y/o del periodista y del compromiso de éstos

con uno de los principios básicos de la profesión: la búsqueda de la verdad (María Dolores Masana, vicepresidenta de la Comisión de Quejas y Deontología de la FAPE recoge el problema de la autorregulación en 'Ética y periodismo: no todo val' publicado en El País 28/07/17 https://elpais.com/diario/2011/07/28/opinion/1311804005_850215.html).

Sospechosamente falso

Si continuamos profundizando en los principios de actuación del Código deontológico de la FAPE, el compromiso del periodista con la búsqueda de la verdad implica no publicar material informativo falso, engañoso o deformado. A vueltas con la posverdad, pues ésta propugna la idea de que la verdad ha sido rebasada, superada y neutralizada –y yo añadiría aquí por una suerte de mentiras, bulos intencionados, engaños y manipulación–. Por tanto, si la verdad carece de sentido ¿por qué tener unos medios de comunicación libres cuya principal función es poner en valor la idea de verdad? Llegamos a un callejón sin salida en el que el resultado es la sociedad posverdadera.

Ética y credibilidad

Partiendo de la normativa pública que rige tanto el Código Deontológico de la FAPE (actualizado en 2017) como el Código Europeo de Deontología del Periodismo de 1993 (<https://periodistasandalucia.es/wp-content/uploads/2017/01/CodigoEuropeo.pdf>) lo que está en juego no es solo la credibilidad del medio o del periodista –que queda en entredicho si se sirve de discursos y/o técnicas posverdaderas–, sino la propia democracia. Solo a través de la existencia de un periodismo libre, plural y éticamente responsable fundamentado en una buena praxis de la profesión periodística seremos capaces de garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir una información veraz.